

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 1 *ACUERDO de 28 de noviembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba, expresa y formalmente, el Acuerdo de 25 de noviembre de 2013 de la Mesa Sectorial del Personal Funcionario de Administración y Servicios, por el que se regulan las condiciones del Cuerpo de Bomberos para el período 2013-2015.*

Con fecha de 25 de noviembre de 2013, la Mesa Sectorial del Personal Funcionario de Administración y Servicios, con los votos favorables de las organizaciones sindicales CC OO, CSIT-UP y CSIF, ha ratificado el Acuerdo de 10 de abril de 2013 de la Mesa Técnica de la Dirección General de Protección Ciudadana, por el que se regulan las condiciones de trabajo del Cuerpo de Bomberos para el período 2013-2015, adoptado a su vez con los votos favorables de las centrales sindicales CC OO, CSIF, CSIT-UP, Plataforma Sindical de Bomberos y UGT.

Este Acuerdo de 10 de abril de 2013 de la Mesa Técnica, fue objeto de ratificación, asimismo, por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Sectorial de condiciones de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios, en su sesión de 31 de octubre de 2013.

El referido Acuerdo de la Mesa Sectorial debe ser aprobado de forma expresa y formal para su validez y eficacia a tenor de lo regulado en el artículo 38.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y previa deliberación en su sesión de 28 de noviembre de 2013,

ACUERDA

Aprobar expresa y formalmente el Acuerdo adoptado por la Mesa Sectorial del Personal Funcionario de Administración y Servicios con fecha 25 de noviembre de 2013, por el que se ratifica el Acuerdo de 10 de abril de 2013 de la Mesa Técnica de Protección Ciudadana, por el que se regulan las condiciones del Cuerpo de Bomberos para el período 2013-2015.

Madrid, a 28 de noviembre de 2013.

El Consejero de Presidencia, Justicia
y Portavoz del Gobierno,
SALVADOR VICTORIA BOLÍVAR

El Presidente,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
(03/39.023/13)

